INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 34/2015
"ADQUISICION DE TEXTILES PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 298.540
b) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS
c) **Publicación:**
En el SICP: 31/08/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 11 días del mes de setiembre, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- TIENDA L.A. S.A.
2- DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos
3- M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba
4- CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS de Carlos Giménez

Abg. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

4. MONTO DE LA OFERTA

					TIENDA L.A. S.A.		DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos		M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba		CONSULTORIA GIMENEZ & HIJOS de Carlos Giménez	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	U. M.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTÁL
1	52121509-001	SABANAS	360	UN	41.500	14.940.000	48.500	17.460.000	31.150	11.214.000	48.000	17.280.000
2	52121505-001	ALMOHADAS	240	UN	11.900	2.856.000	38.750	9.300.000	28.800	6.912.000	35.000	8.400.000
3	52121512-001	FUNDAS PARA ALMOHADAS	360	UN	11.900	4.284.000	31.150	11.214.000	23.600	8.496.000	50.000	18.000.000
4	52121508-002	FRAZADAS	240	UN	34.500	8.280.000	68.100	16.344.000	49.500	11.880.000	50.000	12.000.000
5	52131501-001	CORTINAS	2	UN	220.000	440.000	500.000	1.000.000	200.000	400.000	1.500.000	3.000.000
						30.800.000		**55.318.000**		**38.902.000**		**58.680.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **TIENDA L.A. S.A., DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos, M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba, CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS de Carlos Giménez**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	TIENDA L.A. S.A.	DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos	M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba	CONSULTORIA GIMENEZ & HIJOS de Carlos Giménez
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS de Carlos Giménez** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 34/2015. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionada:

a) <u>CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS de Carlos Giménez:</u>

- Presenta el formulario de ofertas **<u>incompleta</u>** (*dicho formulario no concuerda con el formulario de ofertas emitido por la convocante y con el formulario estándar emitida por la DNCP el oferente omitió la siguiente frase que dice:* ***<u>Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de.....</u>***).----------

Abog. Carlos Mario Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana Gómez
Secretaria General
SNPP

- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas **incompleta** (*dicho formulario no concuerda con el formulario de ofertas emitido por la convocante y con el formulario estándar emitida por la DNCP, el oferente omitió la siguiente frase que dice:* ***Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de.....***).----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS de Carlos Giménez**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.** 3..., 4..., 5...,**6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.**----------

Acto seguido, se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **TIENDA L.A. S.A., DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos y M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba**, las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 34/15. -----

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja para los Ítems 1 y 5 corresponde a la firma **M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba** y para los Ítems 2, 3 y 4 corresponde a la firma **TIENDA L.A. S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la Carta de Invitación, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba Ítems 1 y 5	TIENDA L.A. S.A. Ítems 2, 3 y 4
Constancia del SIPE	1364859	NO PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO PRESENTA	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Abog. Carlos Raúl Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta de textiles, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno (1) de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los dos (2) años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Anexo C - Formulario de Especificaciones técnicas y Plan de Entrega Firmados y sellados por la empresa oferente con el logo de la misma.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Balance de los años (2013, 2014)	NO PRESENTA	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta, se ha constatado que las firmas **M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba** para los Ítems 1 y 5 y **TIENDA L.A. S.A.** para los Ítems 2, 3 y 4 no han presentado las documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 34/15. Por tal motivo por notas UOC N° 135 y 136 de fecha 14/09/15 siendo las 15:50 horas remitida vía email(se confirma la recepción de dicho mail por la Señora Sonia Villalba en representación de la firma M&S ENTERPRISES y el señor Ignacio Guerrero en representación de la firma TIENDA L.A. S.A., por la cual se ha solicitado la presentación de dichos documentos según el siguiente detalle: ----------

M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta de textiles, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia
- Balance de los años (2013, 2014)

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

TIENDA L.A. S.A.

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta de textiles, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia.
- Balance de los años (2013, 2014)

Que, la firma M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba no presenta los documentos solicitados por nota U.O.C. N° 136/15 en fecha 14/09/15, se detallan los documentos no presentados: ----------

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta de textiles, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia
- Balance de los años (2013, 2014)

Que, la firma TIENDA L.A. S.A. no presenta los documentos solicitados por nota U.O.C. N° 135/15 en fecha 14/09/15, se detallan los documentos no presentados: ----------

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta de textiles, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia.
- Balance de los años (2013, 2014)

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por tal motivo el comité **RECHAZA** la oferta presentada por las firmas **M&S ENTERPRISES de Sonia Villalba** para los Ítems 1 y 5 y **TIENDA L.A. S.A.** para los Ítems 2, 3 y 4 conforme a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

Acto seguido, se procede conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 que establece en el punto 4: "...*se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*". La oferta más baja para los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5 corresponde a la firma **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la Carta de Invitación, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos Ítems 1,2,3,4 y 5
Constancia del SIPE	1366514
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta de textiles, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los dos (2) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno (1) de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los dos (2) años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	CUMPLE
Anexo C - Formulario de Especificaciones técnicas y Plan de Entrega Firmados y sellados por la empresa oferente con el logo de la misma.	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)	CUMPLE
Balance de los años (2013, 2014)	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

De la verificación de la carpeta de oferta y la Constancia de SIPE se ha constatado que la firma **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** para los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5 ha presentado las documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 34/15.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal de la firma oferente **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal de la firma oferente **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Financiero
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	**DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos Ítems 1,2,3,4 y 5**
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2013, 2014) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2013, 2014) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2013, 2014) no deberá ser negativo.	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.013	RATIOS	2.014	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	516.274.361	3,41	460.348.153	135,12	488.311.257
PASIVO CORRIENTE	151.469.895		3.406.995		77.438.445
ACTIVO TOTAL	599.910.711	0,37	524.809.863	0,14	562.360.287
PASIVO TOTAL	223.754.524		73.555.547		148.655.036
UTILIDAD DEL EJERCICIO	26.156.187	0,07	93.974.121	0,21	60.065.154
PATRIMONIO NETO	376.156.187		447.847.321		412.001.754

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	6,31
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,26
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,15

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que ningún oferente presento dicho certificado.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto

Ing. Carlos Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Arnaldo González
Secretario General
SNPP

Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,--
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 34/2015, para "**ADQUISICION DE TEXTILES PARA LA REGIONAL DE SAN PEDRO**", a la siguiente firma:----------

- **DISTRI SERV M&M de Carlos Ocampos** con **RUC N° 3402482-4, para los Ítems 1, 2, 3, 4 y 5** por un monto total de guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos diez y ocho mil **(₲ 55.318.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Diaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones